

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARROZAS **CABALGATA DE REYES 2020**

La Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con el objeto de potenciar y promover la creación artística y lúdica convoca el "Concurso de Carrozas" que desfilarán en la Cabalgata de Reyes 2020, con arreglo a las siguientes bases:

1.- TIPO DE CONCURSO.

El concurso tiene difusión local y es de carácter abierto y público.

2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en este concurso las entidades sin ánimo de lucro que lo deseen.

3.- SELECCIÓN DE CARROZAS PARTICIPANTES.

La finalidad del presente concurso es proveer las carrozas para la Cabalgata de Reyes, a celebrar el día 5 de enero de 2020. Por tanto, la temática del concurso será la Navidad, personajes infantiles de cuentos, cine, televisión, etc.

Las carrozas deben ser originales e inéditas, no premiándose aquellos trabajos que sean copias o reproducciones de otros.

Para la selección de las carrozas que participarán en la Cabalgata de Reyes el jurado valorará de forma positiva los diseños acordes a los siguientes criterios, valorando los mismos hasta un máximo de 73 puntos, según el siguiente baremo:

- a) Originalidad en el diseño: hasta 10 puntos.
- b) Temática: hasta 5 puntos.
- c) Aportación de batea propia: hasta 5 puntos.
- d) Iluminación: hasta 5 puntos.
- e) Sonido: hasta 5 puntos.
- f) Vestuario: hasta 8 puntos.
- g) Si su fabricación se realiza fuera de las naves municipales: hasta 10 puntos.
- i) Cantidad de caramelos y regalos (kg./unidades) que se lanzarán desde la carroza. No se valorarán los que aporta el Ayuntamiento. Hasta 5 puntos.
- j) Antigüedad en la elaboración de carrozas: 2 puntos por cada año que haya realizado carroza para la Cabalgata de Priego de Córdoba, hasta un máximo de 20 puntos.

El Ayuntamiento dispone de 9 bateas y nave con capacidad para elaborar 9 carrozas. Si hay un número mayor de solicitudes, las entidades que hayan obtenido **menos puntuación** conforme a los criterios de selección deberán **aportar su propia batea y lugar de elaboración de la carroza.**

4.- INSCRIPCIONES.

Los representantes de las entidades sin ánimo de lucro interesadas, deberán presentar el documento de inscripción firmado, conforme al modelo adjunto como Anexo I, acompañado del proyecto de carroza a elaborar, en formato papel o soporte informático, que consistirá en un boceto y la descripción de los criterios a valorar con que se confeccionará la misma, conforme al apartado anterior.

El lugar de presentación será la Oficina Municipal de Información (Ayuntamiento, planta baja), en horario de 9:00 a 14:00 horas, **hasta el día 08 de noviembre de 2019.**

5.- DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso consta de 2 partes:

a) **Selección de carrozas que participarán en la Cabalgata de Reyes 2020**

Una vez presentadas las solicitudes y bocetos, se reunirá el jurado designado al efecto y conforme a los criterios de valoración contenidos en el punto 3 de estas bases se determinará las carrozas que tomarán parte en la Cabalgata de Reyes 2020.

Por el Ayuntamiento se nombrará un empleado municipal que valorará la adecuación de la carroza realizada con el proyecto presentado y el cumplimiento de los criterios valorados.

Las carrozas ganadoras **desfilarán en la Cabalgata de Reyes 2020**, que tendrá lugar el día 5 de enero y, en caso de lluvia, el día 6 de enero en horario de mañana

b) **Adjudicación de los premios del concurso**

El día hábil siguiente a la celebración de la Cabalgata de Reyes, se reunirá el jurado designado para otorgar los premios de concurso.

6.- PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios con cargo a la partida presupuestaria **504-33800-48100.- Premios de concursos:**

1º premio: 1.700 €

2º premio: 1.600 €

3º premio: 1.500 €

9 accesit por importe de 1.400 € cada uno.

Si el Jurado así lo estima, los premios podrán dejarse desiertos, por falta de calidad o no ajustarse a las bases del concurso.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta facilitado por los ganadores al Área de Hacienda Municipal.

7.- JURADO.

a) **Para la selección de carrozas que participarán en la Cabalgata de Reyes 2020**

Presidente: Concejil Delegado de Festejos o persona en quien delegue, que ostentará voto de calidad en caso de empate.

Vocales:

- Un vocal designado por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.
- La empleada de la Delegación Municipal de Festejos, que ejercerá además las funciones de secretaria, con voz y voto.

El fallo del Jurado será inapelable.

b) **Para la adjudicación de los premios del concurso**

Presidente: Concejil Delegado de Festejos o persona en quien delegue, que ostentará

voto de calidad en caso de empate

Secretaria: la empleada municipal de la Delegación de Festejos.

Vocales: un representante designado por cada una de las entidades que han elaborado las carrozas participantes en la Cabalgata de Reyes.

8.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelta por el presidente y la secretaria del concurso.

La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases.

9.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Tratamiento de datos de carácter personal (Información General) El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba como responsable del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación de este documento, le informa que los mismos van a ser incorporados a las actividades de tratamiento denominadas Gestión de Expedientes/Documentos Electrónicos y Registro de Entrada/Salida de Documentos. Dichos datos se tratarán con la finalidad de gestionar los expedientes administrativos que de su solicitud se deriven. La legitimación para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la presentación de esta solicitud. Destinatarios: los datos no serán cedidos a ningún tercero. Los usuarios tendrán el derecho, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad, podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control. Más Información en https://www.priegodecordoba.es/sede/aviso_legal

